

Capítulo V

JUGADORES

A. JURISDICCIÓN

Este artículo es aplicable a todos los/as jugadores/as que participen en cualquier competición oficial autorizada.

B. GENERAL

Todo jugador deberá comportarse de manera correcta durante la total duración de la competición, tanto en pista, como en las instalaciones del Club organizador, el hotel oficial y en todos aquellos lugares relacionados con la competición.

En caso de incumplimiento deberá atenerse a las sanciones establecidas por el Código de Conducta en pista y por el régimen disciplinario de la RFET.

El Juez Árbitro de la competición es la autoridad deportiva única, inapelable y final en el orden técnico, correspondiéndole la competencia única, exclusiva y definitiva en la interpretación de este Reglamento Técnico, el Código de Conducta y las Reglas del Tenis en todos aquellos aspectos que requieran una resolución inmediata durante el Torneo.

En el libro “Deberes y Procedimientos” que la RFET publica anualmente, vienen recogidas las formas de actuar, tanto para Jueces como para Jugadores, en aquellos partidos disputados sin Juez de Silla.

C. CÓDIGO DE CONDUCTA

a. Puntualidad.

Los partidos deberán jugarse consecutivamente uno detrás de otro, sin retraso y en concordancia con el orden de juego establecido. El orden de juego deberá estar expuesto en un lugar fácilmente visible por los jugadores, el cual será designado por el Juez Árbitro, quien a su vez deberá designar un “Reloj Oficial” para la competición.

Los jugadores deberán estar preparados para jugar cuando sus partidos sean llamados.

El Jugador deberá estar preparado en la pista para jugar antes de transcurridos 10 minutos desde que ha sido llamado el partido. Un jugador que no esté preparado para jugar dentro de los quince (15) minutos posteriores al momento en que su partido haya sido llamado será descalificado y perderá el partido, a menos que el Juez Árbitro, a su propio y único criterio, considere relevantes las circunstancias del retraso y elija o no, declarar la descalificación.

b. Vestimenta.

Todos los jugadores deberán vestir y presentarse para jugar de un modo profesional. Deberán vestir ropa limpia y utilizada normalmente para jugar al tenis.

1. Vestimenta inaceptable.

Las camisetas, camisas de vestir, pantalones de atletismo, bermudas y cualquier otra prenda inapropiada, no podrá ser utilizada durante un partido de competición (incluyendo el calentamiento).

Los jugadores deberán utilizar zapatillas destinadas para ser usadas en la superficie de juego. El Juez Árbitro tendrá la potestad de no permitir el uso de aquellas zapatillas inapropiadas para la superficie que se utilice en el Torneo, si dicho uso puede dañar u ocasionar un perjuicio a dicha superficie.

2. Vestimenta durante el Campeonato

Los jugadores podrán utilizar chándal, sudadera o chaleco durante el calentamiento, siempre que dichas prendas cumplan también la normativa de vestimenta, pero no durante el partido, a menos que el Juez Árbitro lo autorice bajo circunstancias excepcionales y/o justificadas.

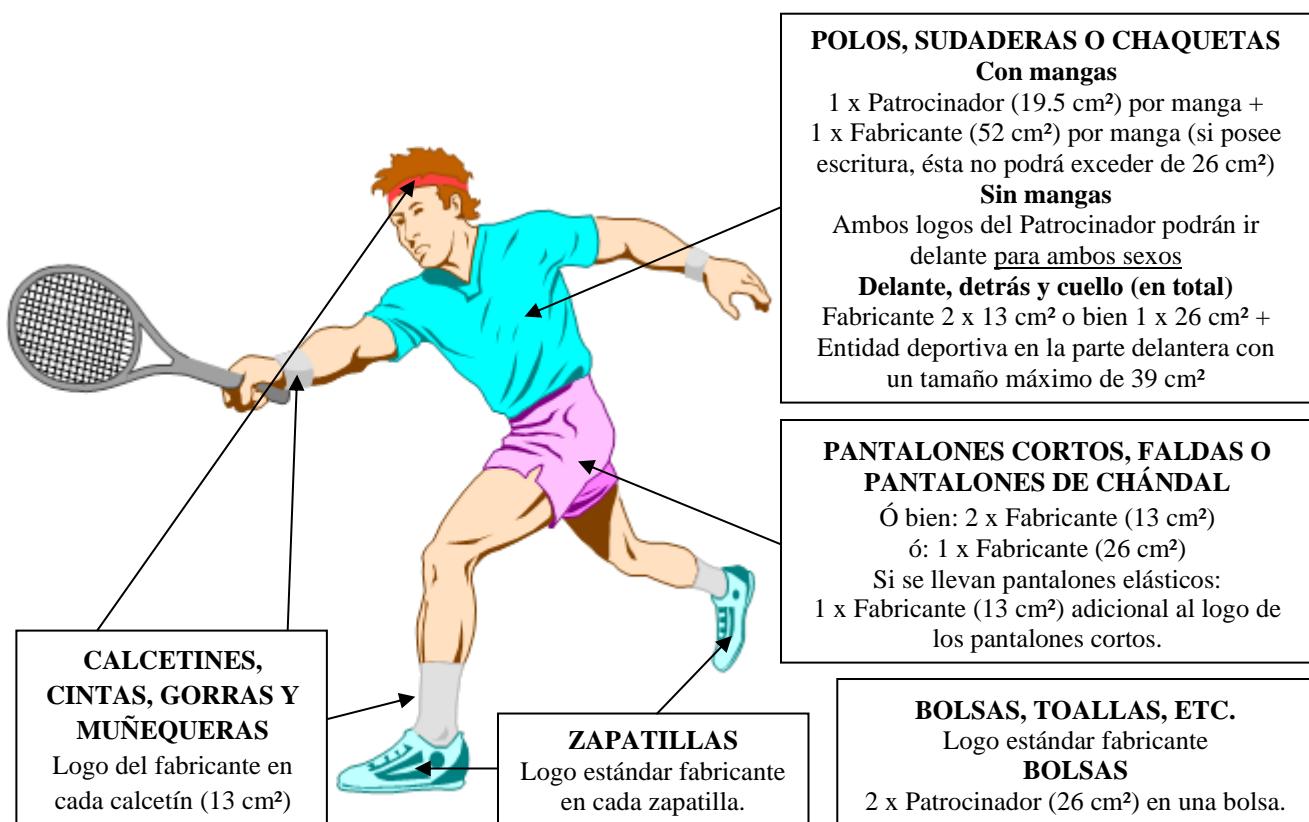
3. Cambio de vestimenta

Cualquier jugador que infrinja esta regla será obligado, por el Juez de Silla y/o el Juez Árbitro a cambiarse inmediatamente.

4. Sanción

Si el jugador se niega a cambiar su indumentaria, estará expuesto a la inmediata pérdida del partido, además de estar sujeto a lo establecido en el Reglamento de Régimen Disciplinario.

El gráfico siguiente muestra las posibles identificaciones y tamaños permitidos.



No está permitido tapar, dar la vuelta a la prenda o cubrir aquellas identificaciones, ya sean de fabricante o patrocinador, que incumplan la normativa.

A la hora de aplicar el código de Vestimenta a los vestidos usados en Competiciones Femeninas, deberán ser considerados como la combinación de un polo y una falda, dividiendo el vestido a la altura de la cintura.

Se prohíben las identificaciones políticas y los símbolos ofensivos así calificados en el ordenamiento jurídico.